

ACUERDO REGIONAL N° 001-2021-GRSM/CR

Moyobamba, 06 DIC. 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, el artículo 13° del Reglamento del Consejo Regional establece que la función de los consejeros Regionales comprende los trabajos en las sesiones del Pleno del Consejo Regional, de manera individual o de las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales, reuniones de trabajo, atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional.

Que, el artículo 14° en su literal d) sobre Derechos y Obligaciones de los Consejeros Regionales, establece: "...Integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales..."; y asimismo el literal l) establece la posibilidad de asistir a las Sesiones del Consejo Regional y de las comisiones a las que pertenecen con derecho a voz y voto. El Consejero Regional que no integra una comisión puede asistir a las sesiones de la misma con derecho a voz.

Que, el artículo 23° del referido reglamento del Consejo Regional de San Martín tiene la siguiente estructura orgánica indicado en su literal c) sobre las Comisiones del Consejo Regional: Las Comisiones del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue. Las comisiones del Consejo Regional son: Ordinarias, Investigadoras, Especiales y otras que acuerde el Pleno del Consejo.



ACUERDO REGIONAL N° 001-2021-GRSM/CR



Que, el artículo 27° para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue. El Pleno del Consejo Regional aprueba el cuadro de conformación de Comisiones (ordinarias y especiales) dentro del primer mes posterior a la instalación del período anual de sesiones en el mes de enero. El cuadro es propuesto por el Consejero Delegado del Consejo Regional en coordinación con los Consejeros Regionales.



Que, de conformidad con lo establecido con el referido Reglamento Interno del Consejo Regional, en su artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional;

Que, de conformidad con lo establecido con el literal f) del artículo 24° del Reglamento de Consejo Regional “Convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional de acuerdo al reglamento”, concordante con el literal n) del artículo 14° del referido reglamento relacionado a los Derechos y Obligaciones de los Consejeros Regionales: “...Asistir a las Sesiones del Consejo Regional y de las comisiones a las que pertenecen con derecho a voz y voto a través de videoconferencia utilizando las tecnologías de información y comunicación (TIC) u otro medio idóneo para la realización de la mismas...”.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, en Sesión Extraordinaria desarrollada en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura – Tarapoto ubicado en el Jr. Ángel Delgado Morey Nro. 435 - Tarapoto - San Martín, Perú, llevado a cabo el día 06 de Enero de 2021, aprobó por MAYORIA el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR de Comisiones Ordinarias y Especiales del Consejo Regional de San Martín, para el año 2021, las cuales quedaran conformadas de la siguiente manera:

ACUERDO REGIONAL N° 001-2021-GRSM/CR

COMISIONES ORDINARIA - PERIODO 2021

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO	SR. ROGER TANANTA MACEDO CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	PRESIDENTE
	SR. PEDRO GARCIA USHIÑAHUA- CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PICOTA	VICEPRESIDENTE
	SRA. AUREA LUZ VARGAS TUANAMA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALLAGA	SECRETARIO
COMISION DE EDUCACION , CULTURA E INCLUSION SOCIAL	SR. FREDY HENRRY MACHADO RUIZ CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE RIOJA	PRESIDENTE
	SRA. AUREA LUZ VARGAS TUANAMA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALLAGA	VICEPRESIDENTE
	SRA. CARMELA NORIEGA REATEGUI CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA EL DORADO	SECRETARIO
COMISION DE SALUD, TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, VIVIENDA , CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.	SR. JORGE ALFREDO CORSO REATEGUI CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	PRESIDENTE
	SR. WALTER JORGE MESIA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	VICEPRESIDENTE
	SR. ANIBAL MEDINA BUSTAMANTE CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE BELLAVISTA	SECRETARIO
COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SR. KEMSPER VALERA RIOS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	PRESIDENTE
	SR. LUIS ALBERTO ALIAGA ROJAS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TOCACHE	VICEPRESIDENTE
	SR. WILLER RAMIREZ CHOMBA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	SECRETARIO
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	SR. ANIBAL MEDINA BUSTAMANTE CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE BELLAVISTA	PRESIDENTE
	SR. LUIS ALBERTO ALIAGA ROJAS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TOCACHE	VICEPRESIDENTE
	SRA. CARMELA NORIEGA REATEGUI CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA EL DORADO	SECRETARIO
COMISION DE INFRAESTRUCTURA	SR. LUIS ALBERTO ALIAGA ROJAS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TOCACHE	PRESIDENTE
	SR. KEMSPER VALERA RIOS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	VICEPRESIDENTE
	SR. WILLER RAMIREZ CHOMBA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	SECRETARIO
COMISION DE FISCALIZACION Y ANTICORRUPCION	SR. LUIS ALFREDO ALVAN PEÑA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES	PRESIDENTE
	SRA. AUREA LUZ VARGAS TUANAMA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALLAGA	VICEPRESIDENTE
	SRA. RITA CORDOVA TULUMBA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	SECRETARIO
COMISION DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SRA. RITA CORDOVA TULUMBA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	PRESIDENTE



ACUERDO REGIONAL N° 001-2021-GRSM/CR



COMISION DE MANCOMUNIDAD REGIONAL	SR. HENRRY ADAN ALLUI CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	VICEPRESIDENTE
	SRA. CARMELA NORIEGA REATEGUI CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA EL DORADO	SECRETARIO
	SR. FIDELITO SALAS VASQUEZ CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE RIOJA	PRESIDENTE
	SR. KEMSPER VALERA RIOS CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	VICEPRESIDENTE
COMISION DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	SRA. RITA CORDOVA TULUMBA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	SECRETARIO
	SR. WALTER JORGE MESIA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	PRESIDENTE
	SR. JORGE ALFREDO CORSO REATEGUI CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	VICEPRESIDENTE
COMISION DE ETICA	SR. ANIBAL MEDINA BUSTAMANTE CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE BELLAVISTA	SECRETARIO
	SR. WILLER RAMIREZ CHOMBA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	PRESIDENTE
	SR. ROGER TANANTA MACEDO CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	VICEPRESIDENTE
	SR. HENRRY ADAN ALLUI CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	SECRETARIO

COMISIONES ESPECIALES - PERIODO 2021

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
COMISION DE SOBRE ESTADO SITUACIONAL DE PREDIO QUINTA ELENA	SRA. RITA CORDOVA TULUMBA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	PRESIDENTE
	SR. WILLER RAMIREZ CHOMBA CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE LAMAS	VICEPRESIDENTE
	SR. ROGER TANANTA MACEDO CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	SECRETARIO
COMISION DE LIMITES INTERDEPARTAMENTALES	SRA. AUREA LUZ VARGAS TUANAMA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALLAGA	PRESIDENTE
	SR. HENRRY ADAN ALLUI CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	VICEPRESIDENTE
	SR. ROGER TANANTA MACEDO CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARTIN	SECRETARIO

ACUERDO REGIONAL N° 001-2021-GRSM/CR



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR realizar todas las acciones administrativas para la publicación del presente acuerdo regional.


ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
CONSEJO REGIONAL


Sr. Fidelito Salas Vasquez
Consejero Delegado